

<b>EL PEQUEÑO FUGITIVO</b> Apita para todo público.	<b>SOLO LUNETAS</b> \$ 15.00 (Censura: Todo Público)	<b>CAUTIVA DE UN AMOR</b> (Prob. menores de 18 años)	<b>RESCATE DEL SIGLO</b> (Prob. menores de 12 años)	<b>EL KARATECA AZTECA</b> (Apita para todo público)	4:40 - 8:30 p.m. (Prob. menores de 21 años)	<b>EN LA CAMA</b> (Censura: 21 años)	(Censura: 21 años)
<b>MARISCALES</b> Ar. Colón 1231 Tel. 237573	<b>MEXICO</b> Tomemba 463 Tel. 246140	<b>PICHINCHA</b> Buenavista 379 Tel. 211321	<b>SAN GABRIEL</b> América 3561 Tel. 325957	<b>UNIVERSITARIO</b> C. Universidad Tel. 230280	<b>VARIEDADES</b> More 830 Tel. 211086	<b>RUMINAHUI</b> Monroe y Siva Tel. 214644	<b>PUERTA DEL SOL</b> 24 de Mayo 830 Tel. 211120
<b>CINE CONTINUO</b> Mañanas: 2:30 p.m. Especial: 6:00 p.m. Noche: 9:15 p.m. TRAILERS Y CORTOS	<b>CINE CONTINUO</b> DE 2:30 a 12:30 LUNETAS \$ 15.00 GALERIA \$ 5.00	<b>CINE CONTINUO DE 2:30 a 12:00 p.m.</b> LUNETAS \$ 20.00 GALERIA \$ 6.00	<b>CINE CONTINUO DE 2:30 a 12:30 p.m.</b> LUNETAS \$ 17.00	<b>Mañanas: 2:30 p.m. Especial: 6:00 p.m. Noche: 9:15 p.m.</b>	<b>EL ARBITRO</b> HAGAMOS MAS EL AMOR (Censura 21 Años)	<b>CINE CONTINUO DE 2:30 p.m.</b> LUNETAS \$ 17.00 DESTRUCCION DEL KUNG FU EL RESCATE DEL SIGLO Censura: TODO PUBLICO	<b>CINE CONTINUO DE 2:30 a 12:30 p.m.</b> LUNETAS \$ 10.00 GALERIA \$ 4.00 NAPOLEON Y SAMANTHA CHARLIE Y EL ANGEL (Censura Todo Público)
<b>EMBRUJADA</b> <b>EL SEXO Y EL AMOR</b> (Prob. menores de 21 años) LUNETAS \$ 15.00	<b>AVENTURAS DE PETETE</b> Y TRÁPTICO J O K E R R (Censura: TODO PUBLICO)	<b>EL RESCATE DEL SIGLO</b> TRAILERS DESTRUCCION DEL KUNG FU (Apita para todo público)	<b>EL PEQUEÑO FUGITIVO</b> VICTORIA EN ENTIERRO (Apita para todo público)	<b>AMIGOS Y AMANTES</b> (Censura 18 años)			

**Superintendencia de Compañías**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA "AGROINDUSTRIAS LA CALERA S.A. POR LA DE "AGROINDUSTRIAS LA CALERA S.A.", TRANSFORMACION, REFORMA Y MODIFICACION DE ESTATUTOS.**

1.- Las escrituras públicas de cambio de denominación de la Compañía "AGROINDUSTRIAS LA CALERA S.A.", por la de "AGROINDUSTRIAS LA CALERA S.A.", transformada, reformada y modificadas de estatutos, se otorgaron en la ciudad de Quito, el 10 de julio de 1975 y el 11 de marzo de 1976, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, organizada la publicación de su extracto mediante Resolución N° 9873, de 28 de noviembre de 1976, dictada por el señor Superintendente de Compañías, para efectos de oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 25 de la Ley de Compañías, se publicó por tres días consecutivos en el diario "EL TIEMPO" de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 28 y 29 de noviembre de 1976.

Las escrituras públicas mencionadas se aprobaron mediante Resolución N° 2027 de 17 de diciembre de 1976, dictada por el señor Superintendente de Compañías. Se hallan inscritas en el Registro Indus-trial del Cantón Quito, bajo el N° 202, Tomo 9, de diciembre de 1976.

2.- Comparecieron: Al otorgamiento de las mencionadas escrituras compareció el señor ingeniero Luis Roggero García, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vigilancia. Encargado de la Gerencia de AGROINDUSTRIAS LA CALERA S.A. El com-pañero mil sucos, así como el permiso de bienes de la

3.- Denominación: La Compañía se denomina "AGROINDUSTRIAS LA CALERA S.A.", Su plazo de duración es de cincuenta años.

4.- Domicilio: La Compañía tiene su domicilio en la ciudad de Quito.

5.- Capital social: El capital social de la Compañía es de seiscientos sesenta mil sucos, dividido en seiscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucos cada una, numeradas del cero cero uno al seiscientos sesenta.

6.- Integración de capital: El capital de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas, y pagado totalmente.

7.- Objeto social: La Compañía tiene por objeto la utilización y explotación de los recursos minerales de la tierra, así como su industrialización. Explotará también las tierras que adquiera en propiedad, procurando su industrialización de su producción.

8.- Forma de administración y representación legal: La dirección y administración de la Compañía se ejercerá por medio de la Junta General de Accionistas, el Directorio, el Presidente y el Gerente General. PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: a) Representar legalmente a la Compañía; b) Dirigir e administrar el patrimonio de la Compañía, girando inclusive cheques contra sus cuentas corrientes; el Suscri-bir a nombre de la Compañía, escritos judiciales y extrajudiciales, así como escrituras, debiendo requerir previamente autorización de la Junta General cuando las operaciones excedan de quinientos mil sucos, así como el permiso de bienes de la

**Superintendencia de Compañías**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "EDIFICACIONES GENERALES MODERNAS S.A."**

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "EDIFICACIONES GENERALES MODERNAS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 6 de enero de 1975, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 493, de 25 de febrero de 1975.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el N° 979, Tomo 107, de 29 de diciembre de 1976.

2.- Comparecieron a la suscripción de la mencionada escritura las siguientes personas: señora Beatriz Guerrero Mora, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía "EDIFICACIONES GENERALES MODERNAS S.A."; el señor Antonio Guerrero Copeña, la señora Beatriz Guerrero Mora, la señora María José Guerrero Mora, la señora Magdalena Guerrero Mora. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Quito.

3.- El capital de la Compañía se aumenta en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS MIL SUCOS, con lo cual asciende a QUINCE MILLONES DE SUCOS.

4.- Integración de capital: El capital de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas, y pagado totalmente en especie.

La especie materia del aumento consiste en los siguientes inmuebles: a) Una casa y terreno situados en la calle Esmeraldas número seiscientos cuarenta y nueve de la Parroquia Santa Bárbara de la ciudad y Cantón de Quito, cuyos límites son: por el Norte: calle Esmeraldas; por el Sur: lote de terreno actualmente sin ninguna construcción, sin poder precisar el nombre del propietario; por el Oriente: en parte arroyo del Hotel Europa y en parte una circunvalación con el nombre de "San Nicolás"; abarcado en la parroquia "La Florida"; que comprende el lote de terreno el uno mil, cincuenta y cinco metros cuadrados, que pertenecen a la extensión de ciento sesenta metros, con veintidós prometerías de casitas pequeñas y lotes de terreno por el Sur: en una extensión de cuarenta metros, el terreno que pertenece a la "Cooperativa Unión Naval" y que sirve de entrada a sus terrenos; por el Oriente: la calle Ladrón de Guayana y por el Occidente: con terreno de la "Cooperativa Unión Naval"; en una extensión de diecinueve metros cuadrados y siete metros sesenta centímetros. El otro lote tiene una superficie de dos mil quinientos sesenta y

**INAQUITO**

**CINE CONTINUO**

**DESDE LAS 2:30 p.m.**  
LUNETAS \$ 17.00  
**CAUTIVA DE UN AMOR**  
**AMIGOS Y AMANTES**  
(Censura 18 años)

En metros cuadrados veintidós metros cuadrados, con los siguientes límites: por el Norte: en una extensión de setenta y siete metros con propiedad del doctor Leonardo Moscoso Loza, y en el fondo en una extensión de veinte y nueve metros, con el mencionado callejón de la nombrada Parroquia Santa Bárbara de la ciudad y Cantón de Quito, que pertenece a la Compañía "Cooperativa Unión Naval"; y el Oriente: con el nombre del Hotel Europa, que tiene una circunvalación con el nombre de "San Nicolás"; abarcado en la parroquia "La Florida"; que comprende el lote de terreno el uno mil, cincuenta y cinco metros cuadrados, que pertenecen a la extensión de ciento sesenta metros, con veintidós prometerías de casitas pequeñas y lotes de terreno por el Sur: en una extensión de cuarenta metros, el terreno que pertenece a la "Cooperativa Unión Naval" y que sirve de entrada a sus terrenos; por el Oriente: la calle Ladrón de Guayana y por el Occidente: con terreno de la "Cooperativa Unión Naval"; en una extensión de diecinueve metros cuadrados y siete metros sesenta centímetros. El otro lote tiene una superficie de dos mil quinientos sesenta y

**CITACION JUDICIAL**

**AL SR. JUAN CARRASCO V. SE LE HACE SABER:**

Señor Juez Provincial: LAURA E. OROZCO R., leña titular poseedora de la letra de Cambio girada el 8 de Octubre del presente año, por la cantidad de Ciento Ochenta Mil Suces, aceptada por el deudor JUAN CARRASCO V., de plazo vencido, que no ha sido cancelada, y que por cuanto, tanto el título como la obligación presentan mérito ejecutivo, en juicio ejecutivo demandando ante su Señoría al Sr. Juan Carrasco V., el pago del capital de Ciento Ochenta Mil Suces, los intereses del 14 por ciento anual desde su vencimiento, y el pago de los costas procesales con los honorarios de mi Defensor y que Usted mandará en sentencia sean cancelados, previo el trámite legal. Ofrezco abonar pasajes parciales que se comprobaren.

La cuantía consta del Título y es de \$ 180.000,00 más intereses.

El demandado de acuerdo con la Información Sumaria adjunta y la Ley, será citado por la prensa en uno de los Boletines de esta ciudad, al giro de la Letra de Cambio.

Notificaciones recibire en el Estudio de mi Defensor, Dr. Gustavo Moreno V., situado en la calle Luis F. Borja N° 211 Of. 23 de esta ciudad.

Firma legible.  
Laura E. Orozco R.  
Es copia del original. Quito, Noviembre 4-76.

Alfons A. Redín G.  
Secretario  
JUZGADO QUINTO PRO-VINCIAL.— Quito, noviembre 4-76.

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "DISTRIBUIDORA PAEZ MALDONADO CIA. LTDA."**

1. La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 17 de diciembre de 1976, por Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 2201 de 5 de Enero 1977.

2. Los socios que conforman la compañía son los señores: Manuel Alberto Maldonado Valverde, Guillermo Polivio Maldonado Valverde y José Ernesto Páez Ortega. Los socios son casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- La compañía se denominará "DISTRIBUIDORA PAEZ MALDONADO CIA. LTDA."

4. Objeto social: el objeto principal de la compañía es dedicarse a la distribución de productos farmacéuticos, alimentos industrializados, artículos vegetales, productos de tocador, perfumería e higiene personal, juguetería y crisis talería.

5. La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años.

6. El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.

7. Capital social: es de CIENTO MIL SUCOS (S/ 100.000,00), dividido en cinco participaciones de UN MIL SUCOS (S/ 1.000,00) de valor cada una.

8. Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y pagado en numerario.

9. Forma de administración y representación legal: La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Gerente y el Subgerente. El Gerente es el representante legal.

Lo que comunico para los fines de Ley, previniendo de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para posteriores notificaciones dentro del perímetro de este Despacho.

Alfons A. Redín G.  
Secretario

Viernes, 7 de Enero de 1977

770 A 200  
41

**El Tiempo**